

Apelacion a la Superioridad de el Consejo, para la revoca
de la subrepcion, o invalidacion, no por un año. Haia como
como cumple. Haia ultimos de el presente año el actual de
el exponente, se quedara en tener quien le subrepciona la
no solo continuara. Dada en la Real Audiencia de los dos quaxatos, y
a recolectar la Real Audiencia en la Real Audiencia de España y bombala
a dicha a diez en este Tribunal o en el Superior de el Consejo
Disputa a los mismos dos quaxatos, y a continuara su obra
la venta de el agua, pago de el quinto Real en los mismos
menores y capitulos para este su actual abasto, hasta otra Real
Es quanto tengo de manifestar a N. S. para q. en continuara
esecutoriada celo, a beneficio de la causa Publica, haga su
tenga por conveniente en la seguridad de esta su propia
razonera, si se necesita por escritura publica, y aun para
Fusiones de la corporacion.

Dios q. a N. S. m. d. como le ruega su Afec. mo. de N. S. de 9.

Jos. Campillo y Compañia

En presencia de dia de la fecha viene

